



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA DE PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS DE
LAS MUJERES Y CON EXPERIENCIA EN
ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA PARA ACOMPAÑAMIENTO DE
BRIGADAS DE ATENCÓN

PROYECTO: Justicia, Verdad y Reparación para Mujeres y personas sexo género disidentes

SOLICITANTE: Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local

LUGAR DE REALIZACIÓN: Equipo San Salvador, departamento de San Salvador

ANTECEDENTES

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (Colectiva Feminista, en adelante) es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro dedica su energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde las realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

La Colectiva para la realización de su trabajo de incidencia y colaboración crítica con las instituciones garantes del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres cuenta con equipos territoriales de trabajo en la región central, paracentral, oriental y occidental.

En El Salvador históricamente las mujeres son discriminadas por razón de clase, edad y de género, en la participación política, en el acceso a créditos y de oportunidades, situación que las coloca en condiciones de desventaja respecto a los hombres.

Aunque se reconoce la existencia de algunos avances en términos institucionales, así por ejemplo durante el período del 2009-2012, la Asamblea Legislativa aprobó dos leyes a favor de los derechos de las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, estas son: La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. En el ámbito local muchos municipios han creado las Unidades Municipales de la Mujer o para la equidad de género, así como elaborando e impulsado Políticas Municipales con Equidad de Género y planes de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, encaminadas a superar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en sus municipios.

Estos avances han marcado una ruta estatal para la incorporación de acciones, lineamientos y políticas a favor de los derechos de las mujeres.

El Centro de Atención “Elda Ramos”, que brinda servicios de atención psicológica de casos de mujeres que enfrentan violencia, inició en sus funciones desde el año 2010 y tiene sede en San Salvador, contribuyendo al acceso a la justicia y al empoderamiento

para las mujeres que buscan los servicios del Centro. Por ello, para el fortalecimiento de los servicios de atención, es necesario realizar la contratación de una profesional en el área de la psicología.

I. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

GENERAL

Contratar una psicóloga especialista en derechos humanos de las mujeres, juventudes y personas sexo genero disidentes, para impulsar acciones de atención y acompañamiento de casos desde el Centro de Atención Elda Ramos.

ESPECÍFICOS

1. Brindar acompañamiento y seguimiento con calidad y calidez, a los casos atendidos a nivel psicológico desde el Centro de Atención Elda Ramos (CAER).
2. Brindar atención psicológica y acompañamiento psicosocial en casos atendidos en Brigadas de Atención Psicológica realizadas en San Salvador Sur y San Salvador Este.
3. Promover acciones de atención a casos de violencia contra mujeres, juventudes, personas sexo disidentes y defensoras mediante la atención y acompañamiento psicosocial pertinentes que cada caso requiera.

II. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El trabajo se coordinará desde el equipo territorial de San Salvador, teniendo alcance en los territorios de intervención de la Colectiva Feminista haciendo especialmente énfasis en San Salvador Sur y San Salvador Este, por medio de la derivación y seguimiento de a los casos referidos al Centro de Atención Elda Ramos.

III. SERVICIOS A CONTRATAR.

Psicóloga especializada en atención a mujeres, personas sexo genero disidentes y defensoras en situación de violencia de género, que trabaje con enfoque de género, de inclusión, psicosocial, de derechos humanos y feminista, que brinde atención de calidad, calidez y empatía y con conocimientos y experiencia en la atención a dicha población.

IV. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA

La contratada deberá dar seguimiento a su plan de trabajo, presentar informes mensuales con fotografías y listado de las usuarias atendidas; llevar un archivo digital con todas las atenciones psicológicas y acompañamientos psicosociales brindados, llevar el registro de los casos atendidos en Brigadas de Atención Psicológica, y de los casos atendidos desde Centro de Atención Elda Ramos, cumplimiento de las tareas

asignadas, así como la realización de todas aquellas acciones necesarias a la consecución del trabajo asignado.

V. ACCIONES A REALIZAR.

- Atención psicológica y acompañamiento psicosocial, de casos de violencia contra mujeres, juventudes, personas sexo disidentes y defensoras brinde atención de calidad, calidez y empatía y con conocimientos y experiencia en la atención a dicha población.
- Atención psicológica en Brigadas de Atención Psicológica en distritos de San Salvador Sur y San Salvador Este y otros espacios de articulación si fueren necesarios.
- Realización de las diligencias para el acompañamiento psicosocial y seguimiento de casos que desde el Centro de Atención Elda Ramos se acompañen.
- Realizar plan de intervención para los casos tendidos con enfoque de género, psicosocial, de derechos humanos.
- Participar en reuniones del equipo de atención para discusión de casos y coordinación de brigadas.
- Cumplir con las actividades administrativas que corresponden
- Coordinación interinstitucional y/o generación de alianzas estratégicas para el seguimiento de casos.
- Sistematización de los casos atendidos
- Plan de trabajo y seguimiento del equipo CAER
- Otras que se requieran de acuerdo con la naturaleza de las funciones y el cumplimiento de las líneas estratégicas de la Colectiva.

VI. AMBITO Y SEDE DEL TRABAJO

La contratada realizará su trabajo bajo la orientación de la **ASOCIACION COLECTIVA DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL** y la sede de coordinación de su trabajo estará en el municipio y departamento de San Salvador.

VII. REQUISITOS DE LA CONTRATADA

- Mujer profesional en Psicología.
- Debidamente acreditada por la Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología para brindar atención a casos.
- Con conocimiento de los enfoques de género, derechos humanos y enfoque de no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.
- Que cuente con experiencia de trabajo y formación en temáticas de diversidad e inclusión.
- Con experiencia en atención víctimas y sobrevivientes de violencia de género.

- Con experiencia en atención individual y colectiva.
- Con conocimiento de marcos jurídicos nacionales e internacionales sobre los derechos de las mujeres, derechos de niñez y adolescencia, familia, laboral, penal y personas LGBTIQ.
- Habilidades en el manejo de programas computacionales de Word, Excel y Power Point.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad para trabajar en equipo
- Formación feminista y/o experiencia organizativa
- Residir de preferencia en San Salvador

VIII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La contratación tendrá un período de 9 meses. Para hacer efectiva la contratación se firmará contrato de servicios profesionales.

IX. DOCUMENTOS A ENTREGAR Y FORMA DE PAGO

PRIMER PAGO 20%	<p>Inicio de primer mes de atenciones psicológicas y acompañamiento psicosocial.</p> <p>Entrega de respectivos informes y memorias de actividades</p> <p>Adecuada sistematización de los casos atendidos en el registro institucional de la Colectiva.</p>
SEGUNDO PAGO DE 20%	<p>Adecuado seguimiento de atenciones psicológicas y acompañamiento psicosocial.</p> <p>Entrega de respectivos informes y memorias de actividades</p> <p>Adecuada sistematización de los casos atendidos</p>
TERCER PAGO DE. 20%	<p>Adecuado seguimiento de atenciones psicológicas y acompañamiento psicosocial.</p> <p>Entrega de respectivos informes y memorias de actividades</p> <p>Adecuada sistematización de los casos atendidos</p>
CUARTO PAGO DE. 20%	<p>Adecuado seguimiento de atenciones psicológicas y acompañamiento psicosocial.</p> <p>Entrega de respectivos informes y memorias de actividades</p> <p>Adecuada sistematización de los casos atendidos</p>
QUINTO PAGO DE. 20%	<p>Adecuado cierre de atenciones psicológicas y acompañamiento psicosocial.</p> <p>Entrega de respectivos informes y memorias de las actividades</p> <p>Adecuada sistematización de los casos atendidos.</p>

X. PRESTACIONES, SALARIO Y FORMA DE PAGO

El pago total por la consultoría será de \$7,002.00, menos descuentos de ley, pagaderos de acuerdo con los siguientes porcentajes: 20% del pago con la firma del contrato y entrega del primer informe y memorias de actividades sistematización de casos, 20% al finalizar el tercer mes de la consultoría con la correspondiente entrega de informe, memorias y sistematización de casos, así mismo el tercer pago con el 20% con la entrega de informe, memoria y sistematización de casos atendidos, cuarto pago con el 20% con la entrega de informe, memoria y sistematización de casos atendidos y finalizar con el quinto y último pago con el 20% con la entrega de informe, memoria y sistematización de los casos atendidos.

Dicho pago se hará por medio de cheque a nombre de la contratada, en las oficinas centrales de la Colectiva de Mujeres ubicada en la ciudad de San Salvador.

XI. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Todas las propuestas deberán incluir, al menos:

- Curriculum vitae
- Atestados

Las propuestas deberán ser remitidas hasta el 28 de marzo de 2025, con asunto “Oferta para Psicóloga especializada”, a las direcciones de correo electrónico: contratacionescolectivaf@gmail.com